

Ante ese tribunal —cuyos miembros fueron propuestos por los partidos políticos y designados por la Cámara de Diputados, siendo así el único cuerpo jurisdiccional en cuya integración no interviene el Presidente de la República— se presentaron más de 400 quejas procedentes sobre todo del PAN y el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, aunque también las hay del PRI. La queja es el recurso que procede contra los resultados consignados en el acta del cómputo distrital, y tiene por objeto obtener la declaración de nulidad de la elección de un distrito o de la votación emitida en una o varias casillas. El recurso se presenta directamente ante el comité distrital que realizó el cómputo, dentro de los cinco días siguientes a la conclusión de ese acto, y el comité debe trasla-

darlo al Tribunal dentro del término de tres días. El efecto de la resolución del Tribunal consiste en evitar que la CFE expida la constancia de mayoría cuando encuentre que se actualizan los supuestos de nulidad. Naturalmente, la resolución del Tribunal puede ser modificada por el Colegio Electoral, que dice la última palabra al respecto.

Para ser magistrado del Tribunal se requiere ser mexicano por nacimiento, tener treinta años cumplidos y haber obtenido el título de licenciado en derecho cinco años antes del nombramiento; “gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo

cualquiera que haya sido la pena”; también se requiere no pertenecer ni haber pertenecido al estado eclesiástico ni ser o haber sido ministro de algún culto.

Igualmente se precisa para ser magistrado del Tribunal reunir dos características discutibles. Por un lado, no haber tenido cargo alguno de elección popular; y por otra parte, no haber desempeñado puestos de dirección en algún partido político. Es obvio que la intención del legislador al fijar estos requisitos es buscar personajes imparciales, pero el propósito se contradice por el hecho de que los partidos formulan las proposiciones para nombrar magistrados, y es normal que sugieran nombres de quienes en algún sentido son cercanos a su opinión. Así, por ejemplo, el PRI propuso a Acosta Romero, que era director de la Facultad

de Derecho de la UNAM; el PAN, a De la Peza, rector de la Escuela Libre de Derecho, habitualmente conceptuada como cercana al panismo; y el entonces PSUM a Krieger Vázquez, conocido por su reputación de hombre de izquierda. Con esos requisitos, por lo demás, se cierra el acceso al tribunal a personas que precisamente por su actividad política no sólo han mostrado conocimiento de la legislación electoral sino que aportarían en su aplicación la experiencia de la práctica, a la que están ajenos los profesores que —en su mayoría— componen ahora el Tribunal.

Las quejas recibidas por el Tribunal deben ser resueltas antes del 15 de agosto, en que se inician los colegios electorales. O como dice con su proverbial oscuridad el Código, “dentro de los cinco días naturales anteriores a la instalación de los colegios electorales”.

una reafirmación de la democracia

Seúl, 21 de julio □ El camino de México a su modernidad "pasa necesariamente por la reafirmación de una democracia plural y representativa que exigen las sociedades contemporáneas", explicó aquí el canciller Bernardo Sepúlveda Amor.

Al hablar de los recientes comicios en su patria, durante la cena que le ofreció el ministro coreano Kwang Soo Choi, el visitante dijo que ese proceso transita "manteniendo las libertades cívicas y la paz social" de la nación.

Sepúlveda calificó a las elecciones del 6 de julio como la jornada "más competitiva en la historia reciente de la sociedad mexicana", que avaló un sistema plural y democrático.

Esto "dará pie a una recomposición de

las fuerzas y los partidos políticos que representan. Termina así la época del partido prácticamente único en México y entramos a una nueva etapa, con un partido mayoritario y muy intensa competencia de la oposición".

En otras partes, el canciller mexicano se refirió a la deuda externa con el reclamo de su gobierno porque el servicio se ajuste a la capacidad real de pago y se revierta la transferencia negativa de recursos.

Asimismo, en materia comercial pidió congelar y dismantelar las restricciones al comercio, inconsistentes con el GATT, en cuya lucha está de acuerdo Corea del Sur.

■ Fernando Benítez ■

Contrarrespuesta a Krauze

Apartarse de un "inmoral" por razones éticas y luego cubrirlo de injurias es propio de una beata y no de un biógrafo y mucho menos del biógrafo de un escritor, pues hay una responsabilidad intelectual en la tarea del biógrafo, y yo no te acusé por acercarte biográficamente a Fuentes sino por hacerlo al margen total de la objetividad.

Tu crítica sí es apasionada e iracunda y algo más, rencorosa y ofensiva, como resulta ya del dominio público.

No entiendo por qué me calificas de ser un "creador" de héroes y villanos después de las innumerables cuartillas que

invertiste presentando en México y en Estados Unidos a un villano profesional. Fuentes es un escritor sujeto a críticas como todos, pero sistematizar la intemperancia no es hacer crítica y a eso te has dedicado.

Octavio Paz escribió hace poco que Carlos Fuentes es atacado por seguir su carrera de triunfos y tu juicio no es cultural sino un arranque de tu temperamento.

Me cansa esta polémica porque se inició no con un juicio cultural, si bien ha sido útil: obervo complacido que ya sabe resumir y no ser kilométrico y farragoso. Algo se ha ganado.